



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6023

Modificación de la composición de la Comisión Evaluadora de la base quinta del procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir de forma temporal el puesto de trabajo de agente de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Alcúdia

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1235/2020 de fecha 08 de julio de 2020, se ha procedido a la modificación de la composición de la Comisión Evaluadora de la base quinta del procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir de forma temporal el puesto de trabajo de agente de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Alcúdia como funcionario interino, convocado por resolución núm. 0811/2020, de 22 de mayo (BOIB 91/2020, de 23 de mayo).

Dado que se ha producido la renuncia de un miembro de la Comisión, alegando motivo de guarda de niños, se ha procedido a la sustitución de dicha persona y la designación de un nuevo vocal titular de la Comisión Evaluadora. En la medida en que la modificación de la composición de la comisión evaluadora supone la modificación de una de las bases de la convocatoria, procede la publicación en el BOIB de dicha modificación, con la nueva composición de la Comisión Evaluadora.

Cosa que se hace público a los efectos oportunos, informando a los interesados que contra dicho acto, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde la día siguiente de la notificación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio.

Alcúdia, 8 de julio de 2020

La alcaldesa,
Bàrbara Rebassa Bisbal

ANEXO I

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Estará formada por los siguientes miembros:

Presidenta:	Catalina Crespi Serra, Interventora del Ayuntamiento de Alcúdia.
Suplente:	María Suau Juan, TAG del Ayuntamiento de Alcúdia.
Vocal:	Jordi Bartomeu Amer Bonnin, Técnico del Consejo Insular de Mallorca.
Suplente:	Miquel Gayà Font, Técnico del Consejo Insular de Mallorca.
Vocal-Secretario:	Juan Seguí Serra, Secretario del Ayuntamiento de Alcúdia

Suplente Secretario: Francisca M^a Adrover Cánaves, Secretaria del Ayuntamiento de Pollença

